

INTERL 035
RADICACION 2018-469



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., trece (13) de enero, de dos mil veintitrés (2023)

Estese a lo resuelto por el Superior, frente a la confirmación de la providencia proferida por este despacho. En firme este auto notifíquese al Partidor para que cumpla su encargo a quien se le concede el plazo de veinte días para realizar la gestión encomendada a partir del día siguiente a la aceptación del cargo. Remítase para tal efecto el link del expediente judicial.

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02783eb151ba77962f2a7e17a79e2f0b4c9dd5dc39cde8222bb6a3802c8419ae**

Documento generado en 13/01/2023 09:51:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>